



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N.º VIII – SEDE HUANCAYO**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 147 - 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF**

Huancayo, 22 de agosto de 2022.

**Sumilla:** ENCARGAR, al servidor civil Juan Riva Tuesta en la plaza de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, el 22 de agosto del 2022, en remplazo de su titular.

**VISTO:**

El Informe N.º 115-2022-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 18 de julio del 2022, el correo institucional de fecha 22 de agosto del 2022 enviado por el Jefe de la Unidad de Administración, y el Informe N.º 284-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 22 de agosto del 2022;

**CONSIDERANDO:**

La Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N.º 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Resolución N.º 035-2022-SUNARP-SN.

El numeral 1.1 del artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, prescribe que: «*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.*»

El artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo, establece que: «*Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos- MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán.*»

Asimismo, el artículo 72 dispone que: «El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá, entre otros supuestos, cuando se considere conveniente adoptar esta acción. Precizando que todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del trabajador otorgada normalmente por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Finalmente, el artículo 73 señala que; El encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada desde el primer día de efectuada la encargatura».

Cabe precisar que el servidor Juan Riva Tuesta, cumple con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos - MPP de la plaza de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de acuerdo al Informe N.º 115-2022-SUNARP/ZRVIII/UA.

Mediante el correo institucional de fecha 22 de agosto del presente año, el jefe de la unidad de administración señala que existe disponibilidad presupuestal para dicha encargatura.

Mediante Informe N.º 284-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 22 de agosto del 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, opina es procedente encargar al servidor civil Juan Riva Tuesta en la plaza de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N.º VIII Sede Huancayo, el 22 de agosto del 2022, en remplazo de su titular.

Contando con los visados de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad Registral y Unidad de Administración de la Zona Registral N.º VIII-Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución N.º 035-2022-SUNARP/SN, así como en la Resolución N.º 116-2020-SUNARP/GG;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR** al servidor civil Juan Riva Tuesta en la plaza de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N.º VIII Sede Huancayo, el 22 de agosto del 2022, en remplazo de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente**  
**LUIS FEDERICO NOYA RIVERO**  
**JEFE ZONAL ZONA REGISTRAL N.º VIII - SUNARP**